

Asturias, 25 de marzo de 2020

PROPUESTA CONJUNTA DE ACTUACIONES ECONÓMICAS FADE, CCOO Y UGT

Ante la situación de pandemia producida por el coronavirus Covid-19 por la que estamos atravesando, las organizaciones que representamos mayoritariamente a los trabajadores, las trabajadoras y las empresas de Asturias, hemos suspendido temporalmente el proceso de concertación regional y queremos centrar todos nuestros esfuerzos en abordar conjuntamente, medidas frente a la crisis del coronavirus.

En primer lugar y, sobre todo, reconocer el trabajo que están haciendo y trasladar nuestro agradecimiento y afecto a todo el personal sanitario, sociosanitario y de apoyo que, con ejemplar dedicación, se está esforzando en la atención al creciente número de personas afectadas.

Reconocimiento que hacemos extensivo a todas las personas que están realizando servicios indispensables para el funcionamiento de las infraestructuras, el cuidado, abastecimiento, transporte y protección de las personas. Todas están dando lo mejor de sí en estos difíciles momentos.

Queremos también trasladar nuestro apoyo y colaboración a las acciones del Gobierno de Asturias y de los gobiernos locales, encaminadas a combatir los efectos del coronavirus y evitar sus indeseados efectos en la salud, la economía y el trabajo.

Y, sobre todo, deseamos hacer un público reconocimiento a las asturianas y asturianos, por su entereza y su civismo. Y animarlos a que, más que nunca, aunemos nuestras fuerzas en la misma dirección y con un mismo objetivo: luchar contra esta pandemia y sus efectos.

Somos conscientes de que este es un proceso que se está iniciando y su duración es incierta aún. Pero ya está teniendo y, sobre todo, va a tener, efectos muy graves para la inmensa mayoría de las empresas y de los trabajadores/as y autónomos/as de esta región.

La prioridad absoluta en este momento es que se frene la expansión del virus y que se recuperen las personas afectadas, proporcionando los medios necesarios al sistema sanitario y la máxima protección a las personas más vulnerables desde el punto de vista social, económico y sanitario. Y, en lo

económico, evitar el cierre de empresas y los despidos. Son necesarios los máximos esfuerzos y recursos para sostener el empleo en un momento tan crucial y proteger en lo posible a nuestras empresas, autónomos/as, y trabajadores/as. En este sentido, consideramos que se deben priorizar los medios y ayudas que tengan una incidencia directa en el mantenimiento del empleo y de las empresas, así como de la actividad productiva.

Consideramos que el mejor acuerdo social que puede haber en este momento es el que se encamine a alcanzar estos objetivos. Y por ello se proponen un primer conjunto en el ámbito económico y laboral, cuyo despliegue estimamos de carácter urgente, estructuradas en los siguientes epígrafes:

- I. Creación de un comité tripartito (Gobierno del Principado de Asturias / UGT-CCOO / FADE) de gestión conjunta del estado de alarma que esté compuesto por personas con capacidad de decisión para los temas importantes y urgentes. Para aquellos temas de su competencia se incorporará al mismo la Inspección de Trabajo cuando sea requerida, así como el SEPE, la FACC u otras entidades cuando se aborden materias en las que su participación se considere necesaria. Debe comunicarse adecuadamente su puesta en marcha.
- II. Promover medidas financieras para evitar tensiones de liquidez y circulante que generen problemas de solvencia. En este sentido, se debe activar ASTURGAR, ampliando su capacidad de intervención económica, como nodo principal para la financiación de las empresas asturianas. ASTURGAR debe trabajar en red y en colaboración con todas las entidades financieras de la región, ser el interlocutor con el ICO y contar con los representantes de sectores críticos.
- III. El Grupo IDEPA debe volcar todos los recursos disponibles en apoyar a las empresas (gestión de ayudas, resolución de dudas, ofrecer soporte para implantar teletrabajo si fuera necesario, etc.), y revisar las ya disponibles, incrementando la dotación de las existentes o creando líneas específicas si hiciera falta para empresas con dificultades. Se deben agilizar y simplificar al máximo los procedimientos.
- IV. Los Centros Tecnológicos regionales también deben volcar todos sus recursos para reforzar las áreas críticas, asegurar la disponibilidad de personal para mantener proyectos industriales en curso si las empresas lo solicitan, etc.
- V. Se propone negociar un Protocolo industria-salud con el acuerdo de los agentes sociales. Asegurar equipos de protección individual frente a covid-19 a trabajadores/as para continuar actividad, implicando al

IAPRL en el seguimiento y control de seguridad laboral. Habilitar líneas de ayudas para adquisición de EPIS.

- VI. Constituir una comisión de seguimiento, formada por la Administración regional, y las organizaciones empresariales y sindicales mayoritarias, en la que coordinar las diferentes casuísticas y efectos que nos encontramos en cuanto a la tramitación de los ERTes, aprobados en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID19.
- Procedimientos de suspensión y reducción de jornada por causa de fuerza mayor, vigilancia conjunta y facilitar Información de los procesos con la máxima agilidad.
 - Procedimientos de suspensión y reducción de jornada por causa económica, técnica, organizativa y de producción. Información con la máxima celeridad, y en los supuestos que no haya representación legal de las trabajadoras y trabajadores, son los sindicatos representativos y más representativos en el sector donde pertenezca la empresa quienes deben asumir la obligación de negociar durante el periodo de consultas.
 - Es necesario flexibilizar los ERTes, evitando condicionamientos en su gestión, especialmente para las microempresas.
- VII. Fiscalidad: Evitar en todo lo posible las pérdidas de liquidez de las empresas y autónomos y aplazar el pago de tributos, analizando una posible bonificación de estos a empresas y autónomos cuyas actividades han sido cerradas forzosamente.
- VIII. Establecer un Gabinete de gestión conjunta de EPIS para las empresas. Vigilancia y exigencia de cumplimiento de la protección sanitaria, en las empresas que mantienen su actividad, con la intervención del IAPRL.
- IX. Mantener en la medida de lo posible y prorrogar todos los contratos públicos cuya vigencia finalice durante el actual periodo de alarma. En este supuesto estas empresas no podrán realizar ERTes entre el personal destinado a la realización de obras o servicios objeto de la contratación pública que siga desarrollando actividad.
- X. Frente a la suspensión inmediata de los contratos de aquellas empresas que prestan servicios en centros actualmente cerrados, la Administración regional ofrece la posibilidad a la empresa de ponerse a disposición de la autoridad sanitaria para que pueda prestar sus servicios en los hospitales y en los centros de salud o atendiendo necesidades básicas de colectivos vulnerables, y de esta forma no

suspenderles el contrato, siempre con las garantías de protección y en tareas para las que están cualificados.

- XI. A efectos de facilitar la liquidez a las empresas, se priorizará en el ámbito de la tesorería el pago a pymes y autónomos, que son los principales proveedores de la Administración regional, además de parte fundamental de la estructura productiva de la región.
- XII. Posibles actuaciones en el ámbito de prestaciones por desempleo. Establecer mecanismos que garanticen el cobro rápido de prestaciones por desempleo y complementos a la prestación, reforzando y aprovechando al máximo los recursos económicos y humanos del Servicio Público de Empleo.
- Procedimientos que agilicen y faciliten al máximo el cobro de prestación por desempleo de los ERTes.
 - Mecanismos automáticos de reconocimientos de prestación y de renovación sin que el desempleado se vea obligado a realizar trámites.

Fdo.:



Por FADE,
Belarmino Feito Álvarez



Por UGT,
Javier Fernández Lanero



Por CCOO,
J. Manuel Zapico Iglesias